

**DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024**

**“RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT” – AD REFERENDUM  
ID N° 454.359.-**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha :** 02 de octubre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Informática.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Mag. Rodney Colman.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe Departamento de Informática.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Las EETT fueron elaboradas por el Departamento de Informática surgida de la necesidad relacionada a la Renovación de Licencias Microsoft Enterprise Agreement 2024/2027, que pretende garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento legal en materia de licenciamiento de software, la cual se basa en los siguientes puntos.*

**1. Infraestructura Actual:**

*Nuestra infraestructura tecnológica está basada principalmente en soluciones Microsoft, incluyendo servidores Windows Server, bases de datos, estaciones de trabajo con Windows 10/11.*

*El 95% de nuestros empleados utiliza diariamente herramientas de Microsoft EA Office.*

**2. Beneficios Técnicos:**

*Uniformidad y Compatibilidad: La renovación garantiza la uniformidad de nuestros sistemas y la máxima compatibilidad entre las diferentes herramientas y servicios utilizados.*

*Seguridad: Las actualizaciones regulares y el soporte técnico incluidos en el acuerdo son cruciales para mantener nuestros sistemas protegidos contra las últimas amenazas de seguridad.*

*Escalabilidad: El modelo de licenciamiento por usuario nos permite escalar nuestras soluciones de manera eficiente según el crecimiento de la organización.*

**3. Análisis de Alternativas:**

*Se evaluaron soluciones de código abierto y otros proveedores comerciales. Sin embargo, el costo total de propiedad, incluyendo migración, formación y posibles incompatibilidades, resulta superior al de renovar nuestro acuerdo actual.*

**4. Continuidad y Productividad:**

*La renovación evita interrupciones en nuestras operaciones diarias y mantiene los niveles adecuados de productividad del personal.*

### **5. Cumplimiento y Gestión de Licencias:**

*El Enterprise Agreement simplifica la gestión de licencias y asegura el cumplimiento continuo con las políticas de licenciamiento de software.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado NO APLICA.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*La Institución ha mantenido un acuerdo de licenciamiento Microsoft Enterprise Agreement desde el último año 2021, el cual ha proporcionado las herramientas y servicios necesarios para el funcionamiento eficiente de nuestras operaciones tecnológicas. Este acuerdo incluye licencias para sistemas operativos Windows, suite ofimática Microsoft Office, bases de datos SQL Server, y otras soluciones empresariales críticas.*

*El actual acuerdo expira el 30 de noviembre de 2024, lo que hace necesaria su renovación para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento legal en materia de licenciamiento de software.*

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**



**Mag. Rodney Colmán**  
Jefe de Dpto. Informática  
CONATEL

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



**Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate**  
Gerente  
GOC - CONATEL